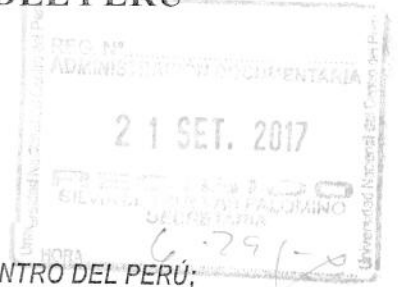




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2628-CU-2017



Piurayo, 21 SEP 2017

AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Viso el Oficio N° 0551-2017-VRAC-UNCP de fecha 06 de setiembre de 2017 a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva resultados de Concurso Público de Plazas Nombradas 2017 de la Facultad de Contabilidad.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 30° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala como una de las atribuciones de Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernientes";

Que, mediante Resolución N° 2062-CU-2017 de fecha 31 de mayo de 2017 se resuelve aprobar el Reglamento, Tabla de Evaluación y Anexos para el Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica nombradas y contratadas 2017 - UNCP;

Que, con Resolución N° 2506-CU-2017 se resuelve aprobar la Addenda al Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica nombradas y contratadas 2017 - UNCP;

Que, a través de la Resolución N° 2405-CU-2017 de fecha 04 de agosto de 2017 se resuelve aprobar el cuadro de plazas nombradas por facultades; el cronograma y la Directiva específica complementaria a la Resolución N° 2062-CU-2017;

Que, el ingreso a la docencia y jefaturas de práctica en la Universidad Nacional del Centro del Perú es por Concurso Público de Méritos y Oposición, de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220, Art. 83° "Admisión y promoción en la carrera docente: la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad"; Estatuto de la universidad y el Reglamento; el proceso de selección de docentes será realizado con los criterios de idoneidad profesional y humana establecidos en el reglamento;

Que, los resultados del Concurso Público de Cátedra aprobados con acta de Consejo de Facultad, son remitidos al Vicerrectorado Académico para revisión y conformidad; cumplido se elevan al Consejo Universitario para su ratificación y emisión de las resoluciones correspondientes; y

Que, en consecuencia, se resuelve aprobar el presente Reglamento, Tabla de Evaluación y Anexos, Addenda al Reglamento y el cuadro de plazas nombradas por facultades, para su ratificación y emisión de las resoluciones correspondientes por el Consejo Universitario del 13 de setiembre de 2017;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2628-CU-2017

RESUELVE:

1º DECLARAR DESIERTAS las siguientes plazas:

#### FACULTAD DE CONTABILIDAD


N°	PLAZA	DEDICACIÓN	CONDICION	ORIGEN DE LA PLAZA
01	AUXILIAR	T.P. (12h)	NOMBRADO	Con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P.(12h), vacante por renuncia de Humberto Delzo Salomé según R.N. 2056-R-2013 y que hasta el 31.07.2017 ocupó Víctor Raúl Cárdenas Osorio según R.N° 2197-CU.2017.
01	AUXILIAR	T.P. (12h)	NOMBRADO	Con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P.(12h), declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 con R.N° 1439-CU-2013 y que hasta el 31.07.2017 ocupó Javier Vila Flores según R.N° 2197-CU.2017.

2º DAR cuenta de la presente acción de personal a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas.

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR